

## ACUERDO DE PATROCINIO

Reunidos,

D. Alfredo Vera González con DNI 05205869A en representación de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO** con C.I.F Q-2878005D, en adelante **EL PATROCINADO** y

D. Juan Carlos Maldonado Estévez, Diputado Delegado de Educación, Juventud y Deporte, en representación de la **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**, con C.I.F. P2900000G, en adelante **EL PATROCINADOR**.

Ambas partes, en nombre y representación de las instituciones mencionadas, han acordado el patrocinio mediante inserción de la imagen corporativa de la Diputación de Málaga en los soportes publicitarios acordados para el evento **PLAZA 3X3 CAIXABANK**.

Fruto de la reunión mantenida entre la Diputación Provincial de Málaga y la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO** se ha llegado al siguiente,

### ACUERDO

#### PRIMERA.- Objeto.

EL PATROCINADOR se compromete a satisfacer las prestaciones económicas que en adelante se especifican y, a cambio, EL PATROCINADO se obliga a cumplir las prestaciones publicitarias que, en beneficio de aquella, se sigan del presente documento obligatorio.

#### SEGUNDA.- Evento patrocinado.

EL PATROCINADOR se obliga a patrocinar a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO** en el evento deportivo **PLAZA 3X3 CAIXABANK** que se celebrará el día **3 de julio de 2021** en **Málaga**.

Las actividades se producen a iniciativa y bajo la entera responsabilidad del PATROCINADO, que destinará a estos efectos, todos los efectivos técnicos y personales necesarios, reconociendo disponer de cuantos permisos y autorizaciones fueran legalmente necesarias.

**TERCERA.- Prestación publicitaria a cargo del PATROCINADO.**

El PATROCINADO se obliga a publicitar los servicios y el nombre institucional del PATROCINADOR en los actos públicos que tengan lugar durante la celebración del evento (ruedas de prensa, comunicaciones oficiales, cartelería...), en los términos establecidos en el presente Anexo I. Asimismo el PATROCINADOR disfrutará de los derechos y beneficios que se detallan en dicho Anexo I.

Como contraprestación por los servicios publicitarios, EL PATROCINADOR se obliga a ayudar económicamente a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**.

Dicha ayuda económica consistirá en:

**Dieciséis mil treinta euros (16.030,00 € IVA incluido)** (FACE) a abonar por el PATROCINADOR, mediante transferencia bancaria que se realizará una vez finalizado la duración del presente patrocinio y presentada la correspondiente factura electrónica, acompañada de un soporte fotográfico justificativo del cumplimiento de la prestación publicitaria descrita en el anexo I.

Únicamente serán objeto de abono las cantidades correspondientes a los soportes publicitarios acreditados, previa conformidad del PATROCINADOR.

Este patrocinio no implica exclusividad y el PATROCINADO puede acordar patrocinios o colaboraciones con otras empresas o entidades.

**CUARTA.-** En la ejecución del presente acuerdo cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

**QUINTA.-** Los soportes publicitarios a adquirir, rotular y/o colocar en beneficio del PATROCINADOR serán con cargo del PATROCINADO, así como cuidará los soportes prestados por el PATROCINADOR y que tengan previsto de mutuo acuerdo.

**SEXTA.-** La duración del patrocinio se extenderá hasta el día **03/07/2021**.

Y firman a fecha de firma electrónica

**EL DIPUTADO DELEGADO DE  
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
BALONCESTO**

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

D. Alfredo Vera González

## ANEXO 1

### PATROCINIO:

La contraprestación publicitaria (a justificar fotográficamente por el PATROCINADO) se realizará a través de los siguientes soportes y materiales:

#### *Materiales de la Diputación de Málaga en préstamo:*

*Pancartas y banderolas.*

#### *Soportes a ejecutar por la entidad patrocinada:*

*Mención específica a la condición de patrocinador de la Diputación Provincial de Málaga en los siguientes perfiles de redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram con inclusión del logo de la Corporación.*

**EL DIPUTADO DELEGADO DE  
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
BALONCESTO**

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

D. Alfredo Vera González.

### **NOTA:**

1.- Para acreditar la representación de la entidad jurídica se requiere el bastanteo a realizar por la asesoría jurídica y para ello se deberá aportar:

- *Escritura original o copia legitimada por notario*, donde se hubiera formalizado el poder a favor del apoderado o en su caso, escritura de administrador de la mercantil, en ambos casos con las facultades que ostenta.

- *DNI del apoderado.*

2.- Todos los patrocinios se encuentran gravado a un tipo de IVA del 21%, incluso para aquellas entidades o asociaciones que estén exentas (informe vinculante de la DG Tributos).

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0b3fc0272843cf3f79bd3fdc517d925e6e245b51

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 0a3d1114ebf47eaea99b83bec92679e53bfe95dbd3e36ab126f57537bd0b3ba1e7f8f7acf1ecd1f9dd053dea5785e1ecca4440e88b962a92aa412179326ee87

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009187\_2021\_00000000000000000000006983133

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 02/07/2021 13:14:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0b3fc0272843cf3f79bd3fdc517d925e6e245b51

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)